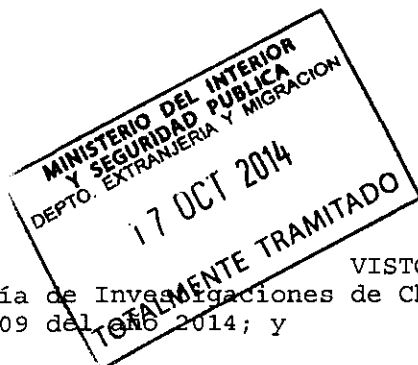


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4902338



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109679

SANTIAGO, 16 de Septiembre de 2014

Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 281.109 del 04/09/2014; y

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Lazara Maria RANGEL LOPEZ de nacionalidad CUBANA, válida desde 04/04/2014 hasta el 04/04/2015, con su empleador PRODUCTORA GUSS Y CIA. LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Signature]
KATHUSKA LORCA SILVA
JEFA ÁREA VISAS (S)

RSD/PVS/VGL/cepf

[323] 16/09/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo